

**DESIGNA ENCARGADO DE GASTOS
MENORES DE LA GOBERNACION
PROVINCIAL DE COYHAIQUE POR PERIODO
QUE INDICA.**

57

RESOLUCION EXENTA N° : _____/

COYHAIQUE, 31- ENERO-2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones; en la Ley N° 21.053 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2018; en la Resolución N° 131/18 de la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que es necesario contar con una cantidad de dinero mensual a fin de efectuar gastos menores con cargo a los recursos asignados a esta Gobernación Provincial para su funcionamiento.

se encargue de su administración y rendición.

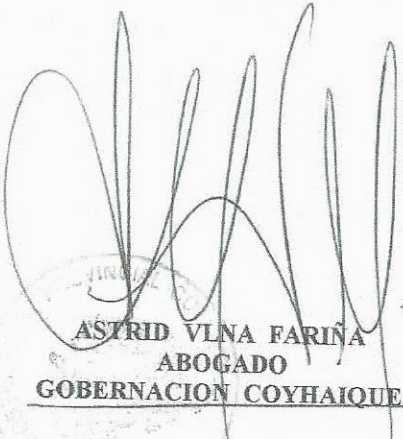
2.- Que es necesario contar con un funcionario que

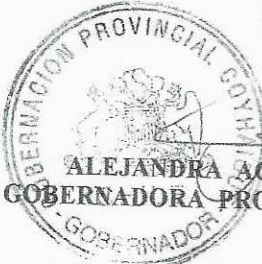

R E S U E L V O :

1.- **DESIGNASE** al Sr. **CRISTIAN CORTES CARDENAS**, Profesional, Grado 10° E.U.R. como encargado de la cantidad de \$ 100.000 (cien mil pesos) mensuales, a objeto de que pueda efectuar gastos de menor cuantía que sean necesarios para el buen funcionamiento de esta Gobernación, debiendo dar cuenta detallada de los mismos.

2.- El gasto que demande la presente Resolución se imputará al Item 532.13.02 "Gastos Menores", correspondiente a esta Gobernación para el año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


ASTRID VLNA FARINA
ABOGADO
GOBERNACION COYHAIQUE



ALEJANDRA AGUILAR GALLARDO
GOBERNADORA PROVINCIAL COYHAIQUE (S)